

BASES LEGALES

SORTEO ENERO 2024 LOTE CAFÉ EVEREST CON TUS COMPRAS

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA ACCIÓN

Vendival (en adelante, “la Organización”) con domicilio en Calle Sequia de Quart (Pg. ind. Ala de Moret), 7, Picanya (Valencia) y C.I.F. B97301840 organiza con fines promocionales la campaña SORTEO de un lote de productos Café Everest valorado en 100€ por compras superiores a 90€ (en adelante ‘La Promoción’), con carácter gratuito y de ámbito nacional.

2.-VALIDEZ DE LA ACCIÓN

La promoción estará activa en el periodo del 10 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024 (ambos días incluidos).

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA ACCIÓN

El sorteo se realizará entre todos los usuarios que realicen una compra en la tienda online Vendival con un importe del ticket igual o superior a 90€.

Una vez finalizado el periodo de vigencia de la promoción, entre todos los participantes que cumplan las bases establecidas se sorteará el premio. Los ganadores se elegirán a través de la herramienta de selección aleatoria entre todos los participantes (*Sortea2*). Vendival dará a conocer al ganador el día 1 de febrero de 2024 a través de la noticia en la página web donde aparecerá el nombre del ganador o ganadora. También se contactará con el ganador o ganadora a través de un correo electrónico.

4.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

La Organización se reserva el derecho de retirar de la Promoción a cualquier participante que considere que no cumple la temática o contenido que se ha propuesto en el epígrafe 3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Quedan expresamente prohibidos y fuera de la Promoción aquellos participantes que con sus comentarios atenten contra: (1) la protección de la infancia, la juventud y la mujer; (2) invadan o lesionen intimidad de terceros; (3) induzcan, inciten o promuevan cualquier tipo de actuaciones delictivas, denigratorias y/o violentas en cualquiera de sus formas; (4) incorporen mensajes violentos o pornográficos, (5) sean portadores de virus o cualquier

otro código informático, archivos o programas diseñados para interrumpir, destruir o limitar el funcionamiento de cualquier software, hardware o equipo de telecomunicaciones.

Igualmente, la Organización retirará de la Promoción a cualquier usuario que, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, infrinja a través de su participación el derecho de propiedad intelectual, industrial y otros derechos análogos de terceros o cualesquiera normativas reguladoras de derecho de naturaleza civil, penal o de la naturaleza que sean.

El participante es responsable de facilitar sus datos correctos. Si por defecto en la información suministrada en el momento de su participación y/o la Organización no pudiera verificar el cumplimiento de los requisitos de la Promoción y/o contactar con el ganador/a, la empresa organizadora de la presente promoción queda exenta de cualquier responsabilidad. Si el participante facilitara cualquier dato falso, inexacto, obsoleto o incompleto, o si la Organización tuviera motivos suficientes para sospechar que la información suministrada fuera falsa, tendrá derecho a retirar de la presente promoción al participante, incluso aún en el caso de que hubiese resultado un ganador/a.

5.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

Selección ganadores:

Vendival elegirá a 1 ganador y 1 suplente el 1 de febrero de 2024 a través de una herramienta de selección aleatoria y se contactará con el ganador por correo electrónico.

Premio:

El premio consiste en 1 lote de Café Everest, el cual se compone por:

- 3 unidades de Café Arábica Everest en grano (500 gr cada una)
- 1 unidad de Café Arábica Everest en grano descafeinado (500 gr)
- 3 unidades de Café Arábica Everest molido descafeinado (250 gr cada una)
- 3 unidades de Café Everest molido (250 gr cada una)
- 4 unidades de Cápsulas intenso Everest compatibles con Nespresso (10 unidades)

El premio, en ningún caso, podrá ser cambiado, alterado o compensado por otro. El premiado/a no podrá vender, revender, subastar o realizar en general cualquier tipo de acto que implique la comercialización del premio o productos ganados.

En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con el ganador/a en un plazo de 15 días, la Organización quedará eximida de toda responsabilidad y el premio se otorgará al primer suplente, quien tendrá 24 horas para aceptar el premio. En el caso de que el ganador/a no aceptara el premio o que lo hiciera fuera del plazo establecido en el párrafo anterior,

perderán automáticamente su derecho a recibir el premio, sin que haya lugar a reclamación. Tampoco tendrán derecho a recibir el premio quienes se verifiquen que no cumple con cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases de la Promoción.

6.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, Vendival no se responsabiliza de los fallos informáticos y/o interrupciones temporales del servicio, la presencia de virus o de otros elementos que pudieran afectar al servicio de Internet y/o correo electrónico, así como de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción. Tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción. No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

7.- RECLAMACIONES

El plazo máximo para formular cualquier reclamación contra Vendival relativa a las presentes bases y a la promoción que se regula en las mismas, será de DOS (2) DÍAS contados desde la fecha de finalización del periodo de vigencia de la Promoción. Todas las reclamaciones se gestionarán por escrito a través del formulario de contacto de la web de Vendival.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS

A los efectos previstos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), se le informa que los datos personales proporcionados se incorporarán (o actualizarán) a los ficheros de AUTOMATICOS VENDIVAL SRL con domicilio en Calle Sequia de Quart (Pg. ind. Ala de Moret), 7, Picanya (Valencia) y C.I.F. B97301840.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS:

Responsable: VENDIVAL

Finalidad: Organizar la promoción e identificar a los ganadores.

Legitimación: Consentimiento del Interesado.

Destinatarios: No se prevén cesiones de datos.

Procedencia: El propio interesado.

Derechos: Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, en su caso, oposición portabilidad de los datos.

Ejercicio de los derechos: Calle Sequia de Quart (Pg. ind. Ala de Moret), 7, Picanya (Valencia)

9.- CAMBIOS

La Organización se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN

La participación en la Promoción (de carácter gratuito), implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases

11.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia.